

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE EDUCACION MUNICIPAL

NRD./ IAV./ MCC./ PMM./ CCE./ SGC./ CPC./ ADRM./ rlp.-



DECRETO EXENTO N° 3310 /
CAUQUENES,

27 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El decreto exento N° 2122 de fecha 09.05.2022.
- El D.F.L. N° 1 de 22.01.1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 y leyes que la complementan.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, el Decreto Exento N° 2122 de fecha 09.05.2022, que le asigna la función de Jefe de Unidad Técnico Pedagógica en el Liceo Antonio Varas a don Marcelo Véliz Farías presenta error en numeral 2 en lo referente al género del docente individualizado.
- La necesidad de dejar sin efecto el decreto exento individualizado, por los motivos expuestos.

DECRETO:

1.- **DEJESE SIN EFECTO**, el Decreto Exento N° 2122 de fecha 09.05.2022, que asigna la función de Jefe de Unidad Técnico Pedagógica en el Liceo Antonio Varas de Cauquenes, a don **MARCELO GASPAR VÉLIZ FARIÁS**, C.I. N° 11.767.276-K, con 44 horas cronológicas semanales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE



Ilse Aranis Vilches

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

Nery Rodríguez Domínguez

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Liceo B-32
- Archivo Personal
- Archivos